

Bases de la Promoción: "CON TUS AHORROS, GANAS AL INSTANTE"

1) DEL OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

La actividad se realiza con el objetivo de premiar la preferencia de los clientes de Banco Promerica, S.A., e incentivar aperturas e incrementos de saldos depositados en cuentas de ahorro de Banco Promerica, S.A.

2) DEL PATROCINADOR:

El organizador y patrocinador es **BANCO PROMERICA, S.A.**

3) DE LA VIGENCIA PROMOCIONAL:

a) Fecha de inicio de la actividad promocional: **01 de septiembre de 2021.**

b) Fecha última que tiene el cliente para participar en la actividad promocional: **31 de diciembre de 2021.**

c) Fecha de sorteos:

- Para los premios detallados en el literal a) del numeral 5 de las presentes bases, no habrá fecha de sorteo, por tratarse de premios que serán entregados al instante, en el momento en que un cliente se acerque a una agencia de Banco Promerica, S.A., y realice un depósito o aperturas una cuenta, lo cual es un hecho futuro, incierto e imposible de determinar.
- La fecha del sorteo de los premios detallados en el literal b) del numeral 5 de las presentes bases, será el día jueves **06 de enero de 2022** a las 2:00 pm. en Edificio Banco Promerica, Centro de Estilo de Vida La Gran Vía, entre Carretera Panamericana y Calle Chiltiupán, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, realizando así un sorteo único en el que se obtendrá un total de 5 ganadores.

d) Fecha de finalización y última para retirar los premios: **15 de febrero de 2022.**

4) DE LOS PARTICIPANTES:

a) Participan personas naturales titulares de cuentas de ahorro particular, ahorro fácil, chiquiahorro, ahorro débito remesas, ahorro tu futuro, ahorro inversión y cuenta inicia.

b) No participan los accionistas, la Junta Directiva o los empleados de Banco Promerica, S.A., y de su agencia de publicidad, los cónyuges de los anteriores, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad.

5) DE LA FORMA DE PARTICIPAR:

5.1 PREMIOS AL INSTANTE

- a. El cliente participará en una dinámica de premios al instante, en la que al momento de aperturar una cuenta nueva, o realice un depósito, -en ambos casos por un monto mínimo de \$75-, se le entregará un cupón y si este contiene premio, el cliente será acreedor del mismo de forma inmediata en la agencia en la que se encuentra haciendo la transacción.
- b. Se respetará en ambos escenarios los productos descritos en el numeral 4 de este documento.
- c. La apertura de cuenta puede realizarse en cualquiera de las agencias de Banco Promerica, S.A., o a través de su Banca Móvil.
- d. El cliente puede realizar depósitos en cuentas ya existentes, ya sea en agencias o a través de cualquiera de los canales electrónicos del Banco.
- e. Se emitirán 600,000 cupones numerados del 000001 al 600,000.
- f. El cupón será entregado por transacciones realizadas directamente en agencias, o si la transacción se realiza a través de canales electrónicos, el cliente deberá acercarse al área de Servicio al Cliente del banco, presentar su comprobante de la transacción y solicitar su cupón.
- g. Los cupones no son acumulables ni se darán en fechas posteriores a la fecha de realización de la transacción.

5.2 PREMIOS AL CONCLUIR LA CAMPAÑA PROMOCIONAL

Para participar por los premios finales de la campaña, el cliente debe conservar la parte al reverso del cupón, la cual debe completar con los datos solicitados e ingresarlo en cualquiera de los buzones ubicados en todas las agencias de Banco Promerica S.A. Los cupones serán entregados por transacciones realizadas directamente en agencias de Banco Promerica, S.A.

6) DE LOS PREMIOS A OTORGAR EN LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Serán entregados 105 de premios de dinero en efectivo depositados directamente a la cuenta de ahorro del ganador, cuyos montos se dividen de la siguiente manera: 40 premios de \$50.00, 30 premios de \$75.00, 30 premios de \$100.00 y 5 premios de \$500.00, los cuales suman un total de \$9,750.00.

PREMIOS EN EFECTIVO AL INSTANTE				
No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	Premios de \$50.00	40	\$50.00	\$2,000.00
2	Premios de \$75.00	30	\$75.00	\$2,250.00
3	Premios de \$100.00	30	\$100.00	\$3,000.00
	Total	100		\$7,250.00

PREMIOS EN EFECTIVO AL FINAL DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL				
No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	Premios de \$500.00	5	\$500.00	\$2,500.00
	Total			\$2,500.00

TOTAL	\$9,750.00
--------------	-------------------

Únicamente los premios de \$500.00 se seleccionarán a través de un sorteo único en el que se elegirán 5 ganadores con sus respectivos 2 suplentes.

7) DE LA ENTREGA DE LOS PREMIOS:

- a. El sorteo se realizará en Edificio Banco Promerica, Centro de Estilo de Vida La Gran Vía, entre Carretera Panamericana y Calle Chiltiupan, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, en la fecha detallada en el literal c) del numeral 3 de las presentes bases.
- b. Todos los premios serán depositados en la cuenta de ahorros de los ganadores en estado vigente.
 - Para los premios al instante, el depósito se hará el mismo día de la transacción.
 - Los premios del final de la campaña se depositarán respetando la fecha límite para entrega de los mismos.
 - La fecha máxima para reclamo de los premios del final de la campaña publicitaria será el **15 de febrero de 2022**.
- c. El cupón que resulte ganador deberá contener: Nombre del cliente, DUI, NIT, Email, teléfonos, número de cuenta de ahorro, agencia donde se realizó el depósito del cupón. La falta de uno de los requisitos invalida el cupón.
- d. Los cupones serán recolectados de las agencias con un mínimo de 2 días de anticipación a la fecha del sorteo.
- e. En la fecha del sorteo para los 5 premios de \$500, se extraerán 3 cupones por cada premio, uno correspondiente al ganador titular y dos al primero y segundo suplente.
- f. El ganador deberá tener a la hora y día del sorteo como saldo mínimo \$75.00 en su cuenta de ahorros.
- g. Tanto para los premios al instante como los de finalización de la campaña, el ganador titular de la cuenta deberá tener buen récord crediticio en Banco Promerica, S.A., verificando la información respectiva en la fecha del sorteo.

- h. Por ser premios en efectivo, todos los ganadores recibirán el monto que corresponda menos la retención del quince por ciento (15%) en concepto de Pago de Impuesto sobre la Renta.

8) DE LAS REGLAS PARA EL RECLAMO DE PREMIOS:

- a. El ganador deberá presentar su Documento Único de Identidad vigente, carné de residente o pasaporte a fin de identificarlo al momento de la entrega del premio.
- b. Los premios de la finalización de la campaña serán acreditados en la agencia de Banco Promerica, S.A., más cercana al lugar de residencia o trabajo del ganador, de manera presencial.
- c. Para poder ser acreedor del premio, es indispensable que el titular de la cuenta de ahorro se encuentre al día en el pago de todas sus obligaciones con Banco Promerica, S.A., la cuenta de ahorros participante activa sin bloqueos de ningún tipo y sin vinculaciones directas o indirectas a actos ilícitos de cualquier naturaleza.
- d. Si el ganador titular no puede ser contactado y/o su cuenta de ahorros no cumple con los requisitos detallados en el literal "c" de este apartado, será convocado el primer ganador suplente para el mismo efecto, a quien se le aplicarán las reglas anteriores, y de no ser posible la entrega del premio, se convocará al segundo ganador suplente a fin de lograr el otorgamiento del premio, de lo contrario se aplicará la regla indicada en el literal "c" del numeral 9.

9) DE LA RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL PATROCINADOR

- a. No se hará reposición de cupones reportados como extraviados en ninguna circunstancia.
- b. En caso que el premio no pueda ser entregado ni al ganador ni a ninguno de los dos ganadores suplentes, el sorteo se declarará desierto y el premio quedará extinguido.
- c. El ganador de este sorteo no tendrá derecho a transferir el premio a ninguna persona ni se entregará en efectivo bajo ninguna circunstancia.
- d. Una persona solo puede resultar elegida como ganadora una sola vez durante la vigencia promocional definida en el numeral 3 de este documento.
- e. El cliente que resulte ganador deberá autorizar previamente compartir la experiencia con Banco Promerica, S.A., para realizar publicidad.
- f. La responsabilidad de Banco Promerica S.A. termina con la entrega del premio al ganador y no se responsabiliza por los daños ocultos, accidentes, muerte, enfermedades o gastos médicos o legales en los que pueda incurrir por el uso o disfrute de cualquiera de los premios.

- g. Se expresa y aclara que Banco Promerica S.A. no será responsable por cualquier postergación o cancelación de la promoción, cuando las circunstancias que originen tal hecho resulten ajenas a su arbitrio, sea por caso fortuito o fuerza mayor o de orden legal.
- h. Cuando sea para beneficio de los participantes o para mejorar la transparencia de la promoción, Banco Promerica, S.A. podrá variar los términos y condiciones del presente reglamento, durante la vigencia de la presente promoción notificándolo previamente a los participantes, siempre y cuando se mantengan los incentivos originales.
- i. Los premios de \$500, únicamente se acreditarán a personas que, al momento de resultar ganadores, se encuentren dentro del territorio de la República de El Salvador.

10) DE LA ENTIDAD BENÉFICA:

Atendiendo a la clase de premios y de conformidad a las restricciones del patrocinador y organizador de la actividad promocional, los premios no serán donados a ninguna entidad benéfica.

11) DE LA INFORMACIÓN O CONSULTAS SOBRE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Las condiciones de la actividad promocional podrán ser consultadas en los siguientes canales: cualquier agencia de Banco Promerica, S.A., llamando al 2513-5000 o escribiendo al correo electrónico: soluciones@promerica.com.sv.